



SALTA, 28 AGO 2018

RESOLUCIÓN N° 1300
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-9332-18 - Cpde. I

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Representante Legal de la Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced, Prof. Roberto Suaina, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “Del héroe épico al héroe trágico”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realiza los días 22 al 24 de Agosto de 2018 en Salta Capital, se enmarca en la modalidad Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Profesores que se desempeñan en el área de las lenguas y las culturas latina y griega pertenecientes a nivel universitario, terciario y secundario. También profesores y estudiantes universitarios y terciarios de letras, historia, filosofía y arte;

Que los objetivos son: Crear un espacio de formación referido al Mundo Antigo; Generar instancias de intercambio de saberes entre docentes entre docentes e investigadores de distintas instituciones educativas acerca de la Antigüedad Grecolatina;

Que el capacitador es: Dr. Giuseppe Zanetto, quien de acuerdo a su CV obrante en expediente, posee experiencia en la temática a abordar;



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

1300

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9332-18 - Cpde. I

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “Del héroe épico al héroe trágico”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Representante Legal de la Escuela Parroquial Nuestra Señora de la Merced, Prof. Roberto Suaina, destinado a Profesores que se desempeñan en el área de las lenguas y las culturas latina y griega pertenecientes a nivel universitario, terciario y secundario. También profesores y estudiantes universitarios y terciarios de letras, historia, filosofía y arte, se realiza los días 22 al 24 de Agosto de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

~~Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta~~